



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI

OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 24 de enero de 2019.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: LUZ AMPARO BUITRON IMBACHI en representación de MATIAS GRANOBLES BUITRON
Accionado: COOMEVA EPS
Vinculados: CLEAN MASTER EXPRESS S.A.
Radicación: 76-001-4303-010-2019-00008-00
Despacho: Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de LUZ AMPARO BUITRON IMBACHI dentro de la presente Acción constitucional, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora LUZ AMPARO BUITRON IMBACHI de la providencia de fecha 21 de enero del 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido del Auto Interlocutorio N° 156 emitido en el trámite de la Tutela en referencia,... **JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**. Auto Interlocutorio N° 156 del 21 de enero del 2019 RAD 010-2019-00008-00 **RESUELVE: PRIMERO: 1.- ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por LUZ AMPARO BUITRON IMBACHI quien además actúa en representación de MATIAS GRANOBLES BUITRON contra COOMEVA EPS, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la vida en condiciones dignas, maternidad, protección especial al recién nacido y mínimo vital. **2.- REQUIÉRESE** a la entidad COOMEVA EPS, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma. **3.- VINCÚLASE** al presente trámite constitucional CLEAN MASTER EXPRESS S.A. Para que se pronuncie sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación. Por Secretaría ENVÍESE copia del escrito de tutela. **4.- NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito posible. **CÚMPLASE el Juez CARLOS JULIO RETREPO GUEVARA**.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 24 de enero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co